

## LA JUSTICIA RESTAURATIVA: UNA NUEVA VISION, HERRAMIENTA Y PARADIGMA

Emilio C. VIANO

Catedrático de Criminología y Victimología, American University y Washington College of Law, Washington DC EUA

La justicia restaurativa es una forma más humana y participativa de tratar con el delito. Entiende al delito como generador de una herida en las personas y un quiebre en sus relaciones. Subraya la posibilidad de restaurar, de reparar. La Justicia restaurativa convoca a la víctima, al delincuente y a la comunidad en una búsqueda para soluciones que promuevan la reparación, la reconciliación y el perdón.

Es una alternativa complementaria con el sistema de respuestas de la justicia ordinaria

Los programas de Justicia Restauradora habilitan a la víctima, al infractor y a los miembros afectados de la comunidad para que estén directamente involucrados -junto al Estado- en dar una respuesta frente al delito.

- Es un modo de pensar diferente sobre el delito y la respuesta a sus consecuencias.
- Busca la reintegración de la víctima y del ofensor a la comunidad.
- Reduce las posibilidades de un daño futuro a partir de la prevención.
- Necesita del esfuerzo cooperativo de la comunidad y del Estado.

Entre los programas de Justicia restauradora más desarrollados encontramos la Mediación entre víctima e infractor. Hay elementos contextuales que son de indispensable existencia al momento de procurar una legislación específica de mediación penal. En la instalación de estos nuevos programas de mediación penal hay retos a tener en cuenta. Al mismo tiempo, los beneficios son muy importantes, útiles y positivos, especialmente para las sobrevivientes del delito.